

DECRETO ALCALDICIO Nº

002517

Casablanca,

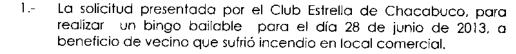
2 8 JUN 2013



IPALIDAD

_ASĻŠOR

JURÍDICO



- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- I.- Otorgase autorización especial transitoria a CLUB ESTRELLA DE CHACABUCO, Rut. 71.260.000-4, para realizar un bingo bailable desde las 20:30 hrs. del día 28 de junio de 2013 hasta las 05:00 hrs. del día 29 de junio del presente año, en sede del Club Estrella de Chacabuco, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

Y ARCHIVESE. COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE

LEÓNEL BUMAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Rentas y Patente Carabineros V Comisaría Interesado Jurídico